



El fruto de los valores

Concurso «Imagina tu empresa»

Bases | Curso 2022-2023



Asociación Gallega
Empresa Familiar

//**Afundación**

Obra Social ABANCA



I.-OBJETO DEL CONCURSO

La Asociación Gallega de la Empresa Familiar (AGEF) y Fundación Galicia Obra Social (Afundación), convocan la tercera edición del Concurso **Imagina tu Empresa** con la finalidad de reforzar la educación emprendedora, las vocaciones y el espíritu emprendedor entre los más jóvenes, y acercar el mundo de la empresa a las aulas.

II.- PARTICIPANTES

Pueden presentarse a este concurso todos los equipos de estudiantes de Educación Secundaria Obligatoria (ESO), Bachillerato y Formación Profesional que participan en el **Programa "Empresa Familiar en las aulas"** de AGEF y Afundación que se está desarrollando en el presente curso 2022/2023 en los centros educativos de Galicia.

Los equipos participantes estarán constituidos por un profesor o profesora, un mínimo de tres estudiantes y un máximo de seis.

Cada estudiante solo podrá formar parte de un equipo. Este requisito no será aplicable al o a la docente, que podrá formar parte de varios equipos de estudiantes a los que imparta docencia.

III.-CONTENIDO

El concurso consiste en que cada equipo defina y explique la creación de su empresa ideal, independientemente de su viabilidad como negocio, pudiendo ser de cualquier sector o actividad económica.

El proyecto de creación de empresa se presentará mediante una memoria escrita en formato digital, conjunto de diapositivas, póster o vídeo, que puede incorporar, además de texto, elementos gráficos (dibujos, fotografías, collages, infografías...) para mostrar mejor los contenidos. En el caso de los trabajos en vídeo, deberán presentarse en un USB, con un formato MP4 o MOV, un tamaño máximo de 4 GB y una duración que no deberá exceder los 5 minutos.

La presentación deberá detallar, al menos:

- Nombre comercial.
- Descripción de la actividad de la empresa imaginada.
- Organigrama.
- Procesos de fabricación.
- Sector de referencia.
- Localización.
- Organización.
- Beneficios para el entorno-RSC



IV.-PRESENTACIÓN DE LOS TRABAJOS

Los trabajos se entregarán a los profesores o profesoras de cada equipo participante, en un sobre cerrado, debiendo figurar en el mismo la indicación "Concurso Imagina tu Empresa". En su interior se indicará, también en sobre cerrado, los nombres, apellidos, curso y centro escolar de los y las estudiantes participantes y del profesor o profesora, que será responsable del equipo.

Todos los trabajos del centro se remitirán en un único envío a AGEF por email administracion@agef.es o por correo postal/mensajería (c/ Miguel Ferro Caaveiro, s/n 15703 Santiago de Compostela).

La fecha límite para la entrega de los proyectos es el **21 de abril de 2023**. **Si se envían por correo o mensajería, deberán notificarlo por email previamente.**

Los proyectos presentados deben ser inéditos y respetar los derechos de autor de cualquier obra reproducida o utilizada, total o parcialmente, como música o imágenes de cualquier tipo, no pudiendo aparecer nada que resulte injurioso o vejatorio hacia cualquier persona o entidad identificada o identificable.

V.- EL JURADO

El Jurado estará compuesto por cuatro miembros, dos en representación de la AGEF y dos, de Afundación, designados por cada una de las citadas entidades, actuando uno de los representantes de AGEF, a propuesta de su presidente, como presidente o presidenta del jurado, y uno de los representantes de Afundación como secretaria o secretario.

La composición del jurado se dará a conocer a través de los portales de la AGEF y de la Afundación, así como de la página web www.elfrutodelosvalores.com

El jurado dará a conocer su fallo antes del **10 de mayo de 2023**.

VI.- CRITERIOS DE VALORACIÓN

Para la valoración de los proyectos se tendrán en cuenta los siguientes criterios:

- Creatividad y originalidad de la idea de negocio.
- Carácter innovador del proyecto.
- Presentación y claridad de la exposición del proyecto.
- Enfoque empresarial de la idea presentada (independientemente de su viabilidad).
- Su contribución al entorno (RSC).



VI.- LOS PREMIOS

El jurado seleccionará un equipo ganador en las categorías de:

- ESO | Bachiller | FP

Se establecen además, los siguientes premios:

- Premio especial: mejor presentación de trabajo.
- Premio especial: Beneficio al entorno (RSC)
- Los equipos ganadores en categorías ESO, BACHILLER Y FP recibirán como premio
 1. Participantes y profesor/a-tutor/a: lote de productos de empresas familiares pertenecientes a AGEF y diploma.
 2. Centro educativo: ordenador portátil.
- Premios especiales: Estudiantes participantes y profesor/a-tutor/a: diploma y lote de productos de empresas familiares pertenecientes a AGEF y diploma.
- Centro Educativo: lote de libros
Todos los demás participantes: Pequeño lote de productos de empresas familiares pertenecientes a AGEF.

Por decisión del jurado, el concurso puede declararse desierto.

VII.- INFORMACIÓN

A través de la web www.elfrutodelosvalores.com los centros educativos podrán formular cualquier pregunta relacionada con la participación en el concurso.

VIII.- AUTORIZACIÓN

La participación en el Concurso implica aceptar que la imagen de los menores participantes se haga pública en la página web de la Asociación Gallega de la Empresa Familiar www.empresasfamiliares-galicia.es, en el sitio www.elfrutodelosvalores.com y en toda comunicación pública que se realice sobre el concurso a través de la prensa u otros medios. A este respecto los centros escolares deberán obtener de los padres o tutores de los menores participantes las autorizaciones preceptivas y ponerlas en conocimiento previo del Ministerio Fiscal.

IX.- PROPIEDAD INTELECTUAL

Los participantes ceden a la AGEF y a Afundación, de acuerdo con lo establecido en la Ley de Propiedad Intelectual, y normativa concordante, todos los derechos de reproducción, distribución, comunicación pública y transformación de los contenidos del concurso. Los trabajos pasarán a formar parte de los archivos de dichas entidades y no serán devueltos a los remitentes.



X.- PROTECCIÓN DE DATOS

De conformidad con lo establecido en la normativa aplicable en materia de protección de datos, y concretamente en el Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos, los padres, tutores, o representantes legales de cada Participante, con la aceptación de estas Bases Legales, consiente que los datos personales facilitados para la participación en este concurso sean incorporados a los sistemas de tratamiento de AGEF y AFUNDACIÓN, cuyos datos completos figuran en este mismo documento, con el objeto de tramitar la participación en el concurso comunicar, en su caso, la condición de ganador.

Le informamos de que los datos personales consignados durante la participación serán utilizados para:

1. Gestionar la participación de los participantes en el Concurso objeto de estas bases.
2. Difusión de la identidad e imagen, en su caso, de los ganadores en la pagina web de los organizadores, así como en sus perfiles sociales, fomentando la transparencia en el proceso.

Los Participantes garantizan que los datos personales facilitados son veraces y se hacen responsables de comunicar a los organizadores cualquier modificación de los mismos. Los organizadores se reservan el derecho a excluir del concurso a todo participante que haya facilitado datos falsos.

La legitimidad para el tratamiento de los datos personales facilitados se basa en el cumplimiento de una relación contractual, contenida en las presentes Bases, así como el interés legítimo de los organizadores, en lo que respecta a las actividades publicitarias y de difusión del concurso.

Los participantes tienen derecho a acceder a sus datos personales, así como a solicitar la rectificación de los datos inexactos o, en su caso, solicitar su supresión cuando, entre otros motivos, los datos ya no sean necesarios para los fines que fueron recogidos. En determinadas circunstancias, los interesados podrán solicitar la limitación del tratamiento de sus datos u oponerse al tratamiento de los mismos, en cuyo caso el Organizador únicamente los conservará para el ejercicio o la defensa de reclamaciones.

Para todo ello, se podrá dirigir una comunicación por escrito a:

- AFUNDACIÓN: Comité de Privacidad, c/ San Andrés 135-137, 2ª, 15003 de A Coruña,
- AGEF: Calle Miguel Ferro Caaveiro s/n, 15703 de Santiago de Compostela.

En cualquier caso, deberá incluirse una fotocopia del documento nacional de identidad o documentación acreditativa equivalente

XI.- ACEPTACIÓN DE LAS BASES

La participación en el concurso implica la total aceptación del contenido de estas bases. La organización del concurso se reserva el derecho a modificarlas, comunicándolo a los participantes a través de las webs www.empresasfamiliaresgalicia.es y www.elfrutodelosvalores.com. Cualquier controversia en la aplicación de las presentes bases será resuelta por una comisión integrada por representantes de la AGEF y de Afundación.



El fruto de los valores



Asociación Gallega
Empresa Familiar

//Afundación

Obra Social ABANCA